DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14849
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2020ER11517

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 02 de 2020	**HORA:**	09:41 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:98139.83 Y1:94308.69 X2:98147.51 Y2:94304.46 X3:98118.40 Y3:94227.46 X4:98110.60 Y4:94233.02	
BARRIO:	San Jacinto.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					100 m^2	
UPZ:	51 – Los Libertadores.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					29	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	20	**MENORES**	9	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**					9	
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38551	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur, **P2:** Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur, **P3:** Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur, **P4:** Calle 46B Sur No 4 - 6

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Este, **P5:** Calle 46B Sur No 4 - 7 Este, **P6:** Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur, **P7:** Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur, **P8:** Calle 46C Sur No 4 - 8 Este, **P9:** Calle 46C Sur No 4 - 5 Este.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan las viviendas evaluadas, fue legalizado mediante la resolución 21 del 01 de enero de 1972 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663 el 11 de noviembre del 2014, por avenidas torrenciales e inundaciones correspondientes a la Quebrada Chiguaza, con adenda aclaratoria CT-8133 del 2 de febrero del 2017. Para los predios P1 y P2, se define una condición de Riesgo Alto No Mitigable. Las viviendas de los predios P1 y P2, fueron recomendadas mediante el CT-8133, para incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, como se observa en la Figura 1.



Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del CT-8133).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur (P1) y de la Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur (P2), se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular.

Para el predio de la Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur (P1) el trámite se adelanta con el identificador 2015-Q20-01312, tiene como beneficiario al Sr. José Antonio Rincón Pardo y la señora Andrea Yohanna Peñaloza Manrique y su estado actual es Reconocimiento del predio Recomendado. En el caso del predio de la Carrera 45C No. 82C - 73 Sur (P2), el proceso de reasentamiento de adelanta con el identificador 2015-Q20-04207 y su estado actual es Reasentamiento Terminado.

7. LOCALIZACIÓN

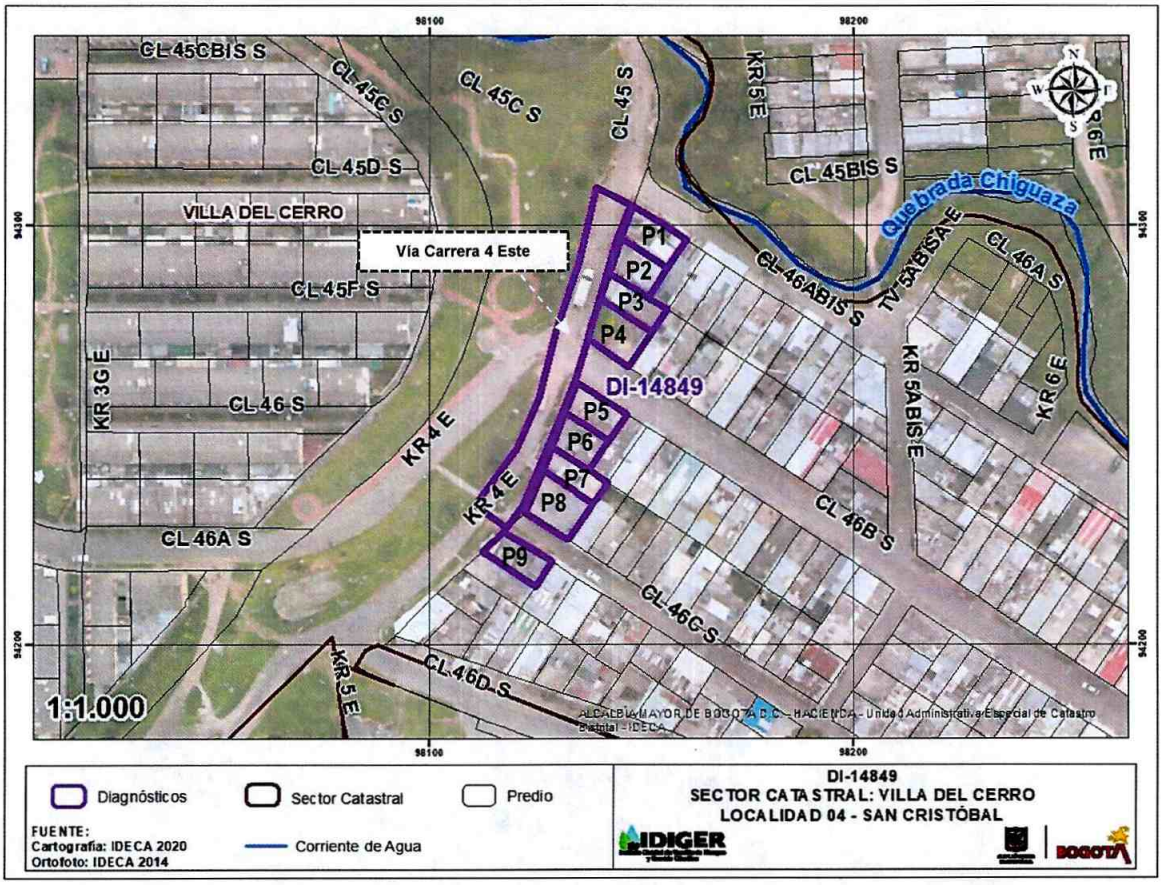


Figura 2. Localización del sector evaluado, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponden a:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur	AAA0006ECKL
P2	Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur	AAA0006ECJH
P3	Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur	AAA0006ECHY
P4	Calle 46B Sur No 4 - 6 Este	AAA0006ECFT
P5	Calle 46B Sur No 4 - 7 Este	AAA0006EAZM
P6	Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur	AAA0006EAYX
P7	Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur	AAA0006EAXR
P8	Calle 46C Sur No 4 - 8 Este	AAA0006EAWF
P9	Calle 46C Sur No 4 - 5 Este	AAA0006DZXR

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2020ER11517, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó lo pertinente el día 02 de octubre de 2020 al sector de la Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

Se realiza inspección al tramo vial de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur. El sector inspeccionado corresponde a un tramo vial de 200 metros aproximadamente, tiene un ancho de aproximadamente 5 metros y cuenta con una capa de rodadura en pavimento flexible, en algunos tramos. Se evidencian daños en la capa de pavimento consistentes en grietas tipo piel de cocodrilo, en algunos sectores baches por pérdida de la capa asfáltica y algunos hundimientos, de igual manera, se evidencia la falta de obras para el manejo del drenaje. (Ver Fotografías 1 - 4).

Se realiza inspección a las viviendas aledañas al tramo vial mencionado. En el predio P1, se emplaza una vivienda de 2 niveles, al interior no se observan daños relevantes en la estructura de la misma, la propietaria de la vivienda manifiesta que se encuentran realizando los respectivos tramites con CVP, para el posterior reasentamiento. En el predio P2, se observan los vestigios de la vivienda que ya termino su proceso en el programa de reasentamiento de familias en zona de alto riesgo no mitigable, (Ver Fotografías 5 - 8)

En la vivienda del predio P3 no se permitió el ingreso, sin embargo, la estructura de un nivel con terraza no presenta daños desde el exterior. El predio P4 corresponde a un lote sin elementos expuestos, (Ver Fotografías 9 y 10).

En el predio P5 se emplaza una vivienda de 2 niveles, al interior se observan algunas deficiencias constructivas sin embargo no evidencia daños al interior. En el predio P6 se emplaza una vivienda de 1 nivel con terraza, al interior se evidencia sobre la placa de entrepiso, problemas de humedad, debidas a la ausencia de permeabilización de la zona de la terraza. La vivienda del predio P7, presente un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 11 - 16).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

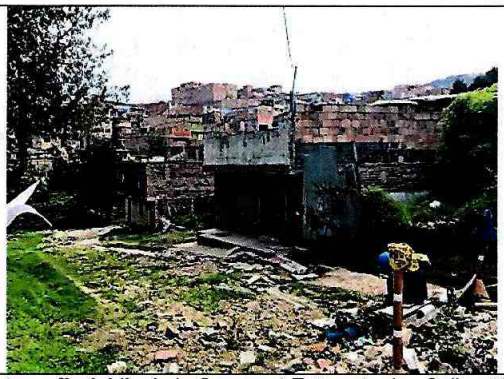
Código Postal: 111071

En la vivienda del predio P8, no se encontró quien atendiera el llamado, sin embargo, desde el exterior no se observaron daños sobre la misma. Finalmente, se ingresó a la vivienda del predio P9, al interior se identificaron algunos problemas de humedad, desde el exterior se observa que parte de la cimentación de la vivienda se encuentra expuesta, (Ver Fotografías 17 - 20).

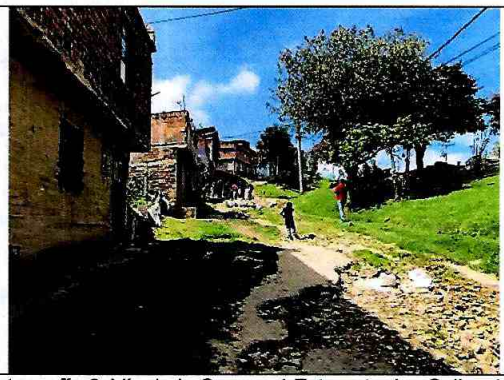
9. POSIBLES CAUSAS

- Aplicación de cargas excesivas sobre el pavimento (fatiga).
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto.



Fotografía 2. Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto.



Fotografía 3. Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto.



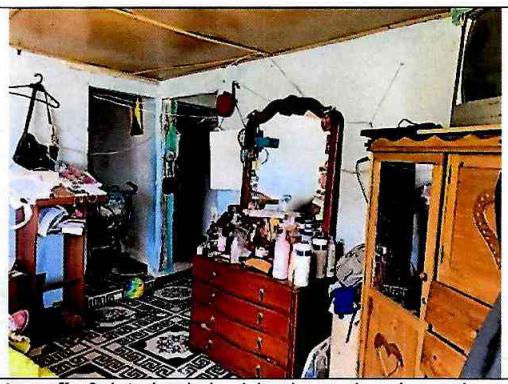
Fotografía 4. Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



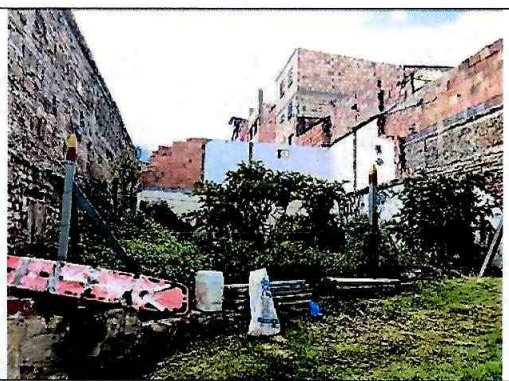
Fotografía 5. Vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio San Jacinto.



Fotografía 6. Interior de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio San Jacinto.



Fotografía 7. Interior de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio San Jacinto.



Fotografía 8. Vestigios en el predio P2 del Barrio San Jacinto.



Fotografía 9. Exterior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 10. Lote en el predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada de la vivienda del predio P5.



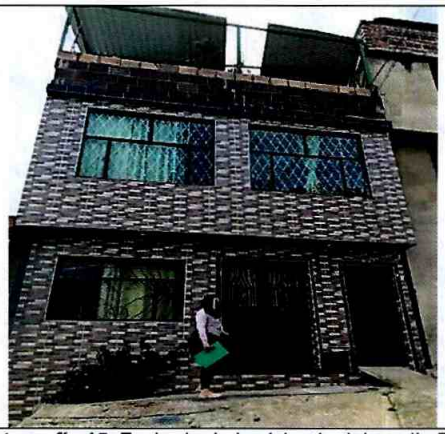
Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P5.



Fotografía 13. Fachada de la vivienda del predio P6.



Fotografía 14. Interior de la vivienda del predio P6.



Fotografía 15. Fachada de la vivienda del predio P7.



Fotografía 16. Interior de la vivienda del predio P7.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



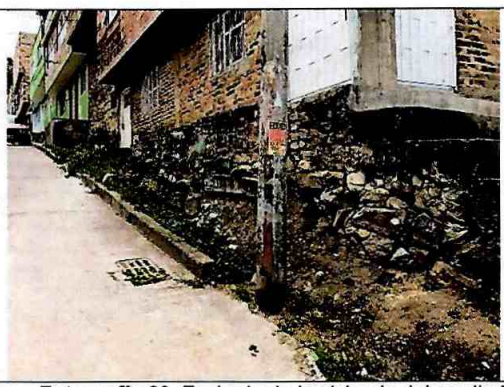
Fotografía 17. Fachada de la vivienda del predio P8.



Fotografía 18. Fachada de la vivienda del predio P9.



Fotografía 19. Humedades al Interior de la vivienda del predio P9.



Fotografía 20. Fachada de la vivienda del predio P9.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur.	Sin Información	Vía Vehicular en pavimento flexible.	---	---	Moderados
2	P1: Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur	Daney Garavito	Edificación en mampostería.	Vivienda	2	Leves
3	P2: Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur	Sin Información	Lote Vacío	Sin Uso	-	N/A
4	P3: Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur	Sin Información	Edificación en mampostería.	Vivienda	1	Leves
5	P4: Calle 46B Sur No 4 - 6 Este	Sin Información	Lote Vacío	Sin Uso	-	N/A
6	P5: Calle 46B Sur No 4 - 7 Este	Carol Giraldo	Edificación en mampostería.	Vivienda	2	Leves
7	P6: Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur	Fernando Medina	Edificación en mampostería.	Vivienda	1	Leves
8	P7: Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur	Martha Garzón	Edificación en mampostería.	Vivienda	2	Leves
9	P8: Calle 46C Sur No 4 - 8 Este	Sin Información	Edificación en mampostería.	Vivienda	2	Leves
10	P9: Calle 46C Sur No 4 - 5 Este	Javier Nova	Edificación en mampostería.	Vivienda	2	Leves

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en la Vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre el pavimento de la vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur (P1), Calle 46B Sur No 4 - 7 Este (P5), Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur (P6), Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur (P7) y Calle 46C Sur No 4 - 5 Este (P9), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual desde el exterior de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur (P3), Calle 46C Sur No 4 - 8 Este (P8), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual de las condiciones físicas de los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur (P2) y Calle 46B Sur No 4 - 6 Este (P4), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur (P1) y de la Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur (P2), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-8133, en el cual se define para los predios de la referencia una condición de suelo de protección por riesgo; que de acuerdo a las condición de amenaza se encuentra en una condición alto riesgo por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios: Calle 46B Sur No 4 - 7 Este (P5), Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur (P6), Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur (P7) y Calle 46C Sur No 4 - 5 Este (P9), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, no

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- El predio de la Calle 46B Sur No 4 - 6 Este (P4), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a un lote vacío y por tanto no hay elementos expuestos y tampoco se advierte la evidencia de procesos de inestabilidad.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur (P3), Calle 46C Sur No 4 - 8 Este (P8), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior de las mismas que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, continuar con el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, para el predio de la Carrera 4 Este No 46A – 48 Sur (P1), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal.

- Se recomienda no urbanizar ni construir en el predio de la Carrera 4 Este No 46A – 54 Sur (P2), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, que terminó el proceso de reasentamiento, que por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido y destinar el predio como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 146 del Decreto 190 de 2004 (POT), de acuerdo con la condición de amenaza se encuentra en una condición alto riesgo no mitigablepor avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza.

- Se recomienda a los responsables de los predios Carrera 4 Este No 46A – 60 Sur (P3), Calle 46B Sur No 4 - 7 Este (P5), Carrera 4 Este No 46B – 16 Sur (P6), Carrera 4 Este No 46B – 20 Sur (P7), Calle 46C Sur No 4 - 8 Este (P8) y Calle 46C Sur No 4 - 5 Este (P9), en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de las edificaciones allí existentes, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la obra a adelantar en el tramo vial de la Carrera 4 Este entre las Calles 46B Sur y Calle 46D Sur, en el Barrio San Jacinto de la Localidad de San Cristóbal, garantizar el cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastre de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071